

ORDENANZA N° 67/13.-

Crespo - E.Ríos, 22 de Noviembre de 2013.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Deliberativo por la contribuyente Sra. Amelia Gadea de Barreto, con fecha 9 de Octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un plan de pago con mayor cantidad de cuotas, para poder abonar la obra de cordón cuneta, de calle Las Heras N° 465, Manzana N° 338, Registro N° 4521.

Que la contribuyente manifiesta la voluntad de pago, pero la deuda supera sus posibilidades actuales de hacer frente a la misma, por lo que solicita una ampliación de plazo.

Que es atribución de este Cuerpo Legislativo proceder a otorgar un plan de pago hasta 48 cuotas mensuales y consecutivas, en este caso.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Otórguese a la contribuyente Sra. Amelia Gadea de Barreto, un plan de pago especial consistente en hasta Cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, para hacer frente a la deuda por obra de cordón cuneta, que afecta el inmueble sito en calle Las Heras 465, Registro N° 4521, a nombre del Sr. Carlos A.Barreto.-

ARTICULO 2°.- Dispónese un plazo de Treinta (30) días, para acogerse a lo establecido por la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-